



DECRETO ALCALDICIO N° 2198 /
APRUEBA CONVENIO PAVIMENTACION
PARTICIPATIVA 25° LLAMADO.
AUTORIZA TRANSFERENCIA A SERVIU.
REQUINOA, 22 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 2588 de fecha 11.05.2016, ser Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por el cual se suscribe Convenio AD Referendum, correspondiente al 25° Llamado a Pavimentación Participativa Año 2016, entre la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, con el fin de encomendar la ejecución y Supervisión Técnica y Administrativa de los Proyectos, cuya inversión total asciende a la suma de \$ 185.628.000.

El Certificado N° 57 de fecha 13.06.2016 de la Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 51 de fecha 13.06.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó aporte Municipal – Convenio Pavimentación Participativa 25° Llamado, por un monto total de \$ 21.000.000.

El Memo N° 521 de fecha 20.07.2016, de Secpla, mediante el cual solicita transferir al SERVIU recursos correspondientes a los proyectos aprobados, correspondientes a aportes municipio y comunidad al 25° Llamado de Pavimentación Participativa, por monto total asciende a \$ 24.131.700, por Pasajes que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, del 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio Ad Referendum SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins – I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente al 25° Llamado a Pavimentación Participativa Año 2016, el cual contempla entre otros; Pje. Santa Amalia y Pje. Galvarino (tramo 2), del Comité de Pavimentación Participativa Caupolican Santa Amalia.

TRANSFERASE a SERVIU un monto total de \$ 24.131.700, correspondiente a:

NOMBRE CALLE O PASAJE	MUNICIPAL	COMITE
	\$	\$
Calle Galvarino (tramo 2)	4.293.000	5.008.500
Pasajes	6.844.700	7.985.500
Total	11.137.700	12.994.000

TRANFIERASE a SERVIU de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins la suma única y total de \$ 24.131.700.

Gírese cheque a nombre de SERVIU y deposítese en Cta. Cte. N° 381 0909 1658 del Banco Estado de Chile, un monto total de \$ 24.131.700.

IMPUTESE el gasto correspondiente \$ 3.132.000, Aporte del Comité, a la cuenta N° 114.05.15.178 "Aplicación de Fondos "Pavimentación Participativa Santa Amalia" y el monto correspondiente a \$ 21.000.000 a la cuenta N° 215.24.01.004.000.000 Area Gestión Interna, Programa Gestión Interna, "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMD/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
DAF (1)
Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



99

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha: 12.05.16.

Folio: 84

Línea: 33

ORD. N° 2588/

ANT. : Oficio N°342

MAT. : Reenvía Convenio para su Aprobación

RANCAGUA, 11 MAY 2016

A: SR. LUIS SILVA VARGAS
ALCALDE COMUNA DE REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha:

Folio:

Línea:

DE: SR. VICTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

Junto con saludar y por medio de la presente, me dirijo a Usted por reenvío de Convenio de Pavimentación Participativa 25° Llamado año 2016. Lo anterior dice relación a la sesión de Consejo Municipal para su aprobación y posterior emisión de certificado.

De antemano agradecido por sus gestiones.

Sin otro particular, le saluda Atte.,



V. Cardenas
VICTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

du

BZCH/PRB.
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Programación y Control



CONVENIO AD REFERENDUM
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS – I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
25° LLAMADO

En Rancagua a _____, comparece don **VICTOR CARDENAS VALENZUELA**, chileno, Cédula de Identidad N° 8.209.168-8, con domicilio en Avenida Brasil N° 912, en su calidad de Director y Don **LUIS SILVA VARGA**, chileno, cédula de identidad N° 8.684.243-2, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de **REQUINOA**, domiciliado en calle Comercio N° 121, de esa ciudad, exponen que vienen en celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal; en el D.S. N° 114 (V. y U.) de 1994, en el D.F.L. 2/20.035 de fecha 30.06.2006 que reglamenta Programa de Pavimentación Participativa y en la Resolución Exenta N° 1820/2003 modificada por la Res. Ex. N° 7500 del 12/03/2012 que fija el Procedimiento para Aplicación del Programa de Pavimentación Participativa, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins seleccionó los siguientes proyectos de Vialidad Urbana a ejecutar en la comuna de **REQUINOA** para su inclusión en el programa de Pavimentación Participativa 25° llamado correspondiente al año 2016.

SEGUNDO: Lo informado por la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en ORD. N° 215 de fecha 05.02.2016, con el nombre del pasaje del Comité incluido en proyecto seleccionado, el cual es el siguiente:

Identificación de Proyecto:

Comité de Pav. Caupolicán Santa Amalia

NOMBRE DE LA CALLE O PASAJE POSTULADO	P/R	TRAMO (entre calles que postula)	LONG. ML.	ANCHO Calzada ML.
PJE. SANTA AMALIA	P	DESDE CALLE GALVARINO A FIN DE PROYECTO	831,90	4,4
PJE. GALVARINO TRAMO 2	P	DESDE CALLE GALVARINO A FIN DE PROYECTO	309,47	6,0

P = Pavimentación

R = Repavimentación

TERCERO: Las obras a ejecutar demandarán una inversión total de **\$ 185.628.000-**, que de acuerdo a lo señalado en Res. Ex N° 1820/2003 modificada por Res. Ex N° 7500 del 12/09/2012, serán asumidos con fondos sectoriales, municipales y de terceros de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA CALLE O PASAJE POSTULADO	MINISTERIO \$	MUNICIPAL \$	COMITÉ \$
PJE. SANTA AMALIA	99.247.800	6.844.700	7.985.500
PJE. GALVARINO TRAMO 2	62.248.500	4.293.000	5.008.500
TOTAL \$	161.496.300	11.137.700	12.994.000
TOTAL GENERAL \$			185.628.000

El aporte de SERVIU se imputará al Ítem Presupuestario Subt. 31 Item 02 del Presupuesto Vigente del Servicio.

CUARTO: En conformidad a los Art. N° 10 y 11 de la Res. Ex. N° 1820/2003 modificada por Res. Ex. N° 7500 del 12/09/2012 será condición para la adjudicación de las propuestas de construcción de las obras seleccionadas, que el Municipio haya enterado en caja del SERVIU respectivo los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio o que al menos se haya establecido entre el SERVIU y el Municipio una programación de ingreso de los aportes comunales comprometidos dentro del año en se inicia el Programa.

Se fija fecha tope para el ingreso de los aportes mencionados o de la programación de pago el **15/04/2016**.

QUINTO: Corresponderá al SERVIU la contratación de las obras de los proyectos antes singularizados, para lo cual preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones; llamará a propuestas, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará

directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato de ejecución de obras de pavimentación como asimismo su aprobación para efectuar los pagos pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al Municipio a través de las Direcciones de Obras Municipales o el Departamento que estime conveniente, apoyar al SERVIU en la labor de inspección de las obras de Pavimentación a materializar, enviando oficialmente las observaciones que encuentre durante el desarrollo de las obras. Las observaciones fundamentadas técnicamente serán consideradas por el I.T.O. designado de las obras, si corresponde.

Corresponderá a SERVIU la responsabilidad de programar y organizar la Ceremonia de Inauguración de las obras una vez terminadas. Ceremonia que será única y sólo organizada por SERVIU.

Del mismo modo, el Municipio prestará la colaboración que SERVIU solicite para la organización y desarrollo de la Ceremonia de Inauguración, cuando fuere necesario.

SEXTO:

Será responsabilidad del Municipio favorecido, una vez suscrito este Convenio, efectuar la Convocatoria del Concejo Municipal respectivo para su aprobación, en los plazos que SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins determine.

SEPTIMO:

Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la Municipalidad cautelar el uso adecuado de ellas en relación a las solicitudes de peso para las cuales fueron diseñadas.

OCTAVO:

El presente convenio se suscribe Ad-Referéndum sujeto en su validez al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República, si corresponde.

NOVENO:

La personería de Don **VICTOR CARDENAS VALENZUELA**, en su calidad de Director y en representación de **SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, según consta en D.S N° 272 de fecha 05.01.2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio distinto del Fisco, creada por D.L. N° 1.305 de 1976 y Don **LUIS SILVA VARGA**, chileno, cédula de identidad N°8.684.243-2, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de **REQUINOA**, según consta en Decreto Alcaldicio N° 645 fecha 06/12/2012



LUIS SILVA VARGA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



VICTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



VºBº Depto. Jurídico

VºBº Contraloría Interna

BZCH/PARB/parb



SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL

MEMO : N 521 ____/____
ANT :
MAT. : Solicita lo que indica

Requinoa, 20 de Julio 2016.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha: 20.07.16

Folio: 120

Linea: 22

A: LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DE: SRTA. CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECPLA

Junto con saludarle solicito a Ud. Transferir los siguientes recursos a SERVIU, para proyectos adjudicados de Pavimentos Participativos.

Pje. Santa Amalia	\$14.830.200
Pje. Galvarino tramo 2	\$ 9.301.500
Total	= \$ 24.131.700

Por lo anterior solicito a usted lo siguiente:

- a) Aprobar la transferencia de recursos a SERVIU por \$24.131.700 para para los siguientes proyectos adjudicados de Pavimentos Participativos SERVIU denominados:
 - i) Pje. Santa Amalia
 - ii) Pje. Galvarino tramo 2.
- b) Autorizar la creación de Cheque a nombre de SERVIU, para depositar en la Cuenta Corriente N° 381 0909 1658 del Banco Estado de Chile.
- c) Imputar, el gasto que irrogue dicha adquisición a la cuenta 214-05-178-000-000 "Administración de Fondos pavimentación Participativa Santa Amalia".

Señalar que existe una aprobación por parte de acuerdo del Honorable Concejo Municipal, el que se adjunta.

Esperando contar con su apoyo se despide



CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECPLA

CPMD/cmd.-
Distribución:
Citado
SECPLA



I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
CONCEJO MUNICIPAL

Nº: 057

CERTIFICADO

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

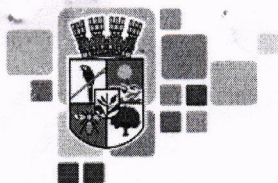
En Sesión Extraordinaria Nº 51 de Concejo Municipal de Fecha 13.06.2015, El Honorable Concejo Municipal, ratificó en votación unánime, incluido voto del Sr. Alcalde, acuerdo tomado en sesión ordinaria Nº 106 de fecha 26.10.2015, que aprobó **Convenio de Pavimentación Participativa 25º Llamado**, comprometiéndose a entregar los siguientes aportes a los Comités identificados, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM APORTES	Calle Interior Sta. Amalia Tramo 1 M\$	Pasaje interior Sta. Amalia M\$	Calle Galvarino (Tramo 1) M\$	Calle Galvarino (tramo 2) M\$	Pasajes M\$	SAN AGUSTIN
Aporte Comité	8.045	5.397	9.667	5.009	7.985	1.233
Aporte Municipio (6%)	12.068	4.626	8.286	4.293	6.845	1.057
TOTAL APORTE	20.113	10.023	17.953	9.302	14.830	2.290



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 13 de junio de 2016



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 694

Requinoa, a 20 de Julio de 2016

Mediante el presente certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el concejo municipal en sesión extraordinaria N°043 de fecha 15 de diciembre del 2015 según consta en certificado n°148 y Decreto Alcaldicio N°3690 del 15 de diciembre del 2015; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2016.

						AREA DE GESTION	PROGRAMA
						GESTION INTERNA	GESTION INTERNA
Agr.	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4		Cuentas	PPTO. DISPONIBLE \$
215	24	01	004	000	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	31.500.005

Se extiende el presente certificado a solicitud de Carmen Paz Miranda, para aporte "Comité de pavimentación participativa Caupolican santa Amalia", por un monto de \$21.000.000.



Fany Nuñez Miranda
Director Administración y Finanzas

Distribución:

- Mercado Público
- Cc Finanzas



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
DE RECURSOS Nº 697**

Requinoa, a 20 de Julio de 2016

Mediante el presente certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con un saldo de los recursos que fueron depositados por el programa "PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SANTA AMALIA".

Agr.	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Cuentas	PPTO. DISPONIBLE \$
214	05	15	178	Adm. Fondos "PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SANTA AMALIA" (INGRESOS)	3.132.000

Para imputar el gasto, se debe realizar a la cuenta contable:

Agr.	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Cuentas
114	05	15	178	Aplic. Fondos "PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SANTA AMALIA" (GASTOS)

Se extiende el presente certificado a solicitud de Carmen Paz Miranda, para aporte "Comité de pavimentación participativa Caupolican santa Amalia", por un monto de \$3.132.000, el cual este monto fue comprometido a ser depositado por el comité de santa Amalia en su beneficio.



Fany Núñez Miranda

Directora Administración y Finanzas

Distribución:

- Interesado
- Cc Finanzas